

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente Nº391.180/86 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sede de la Secretaría Electoral de Resistencia (Chaco); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7 el propietario del edificio sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 65 de dicha ciudad, comunica su decisión de no renovar el contrato de locación del mismo.-

Que, en consecuencia y teniendo particularmente en cuenta lo manifestado por el señor Juez titular del asiento a fs. 8 acerca del estado en que se encuentra el inmueble de que se trata, corresponde adoptar las medidas tendientes a dar solución al problema planteado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a iniciar -por actuaciones separadas- los trámites necesarios para convocar una licitación tendiente a obtener la locación de un edificio que permita la instalación de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco).-

2º) El monto destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3º) Devolver a la // Subsecretaría de Administración las presentes actuaciones a fin de que, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia:

////////////////////////////////////

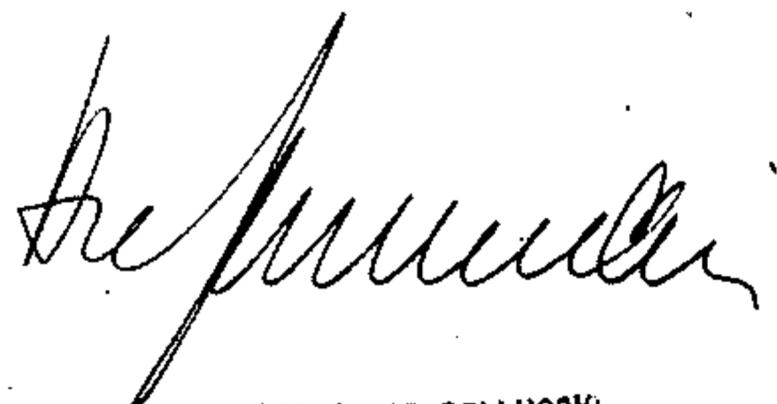
////////////////////////////////////

a) lleve a conocimiento del propietario la imposibilidad actual de proceder a la requerida desocupación hasta / tanto pueda lograrse el alquiler de locales aptos para satisfacer las necesidades de un adecuado funcionamiento de la referida Secretaría Electoral;

b) solicite al locador la presentación de una oferta a los fines de renovar oportunamente el contrato de locación del inmueble de que se trata, con el compromiso de / esta Corte Suprema de proceder a su devolución ni bien se concrete la circunstancia señalada en el inciso anterior.-

4º) Regístrese, remítase fotocopia de la presente al Departamento de Compras a los fines dispuestos en el Artículo 1º y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO